

EL CLAMOR

PERIODICO ADMINISTRATIVO, GUBERNATIVO, LITERRARIO Y ORGANIZADOR DEL PARTIDO REPUBLICANO DE LA PROVINCIA

FUNDADOR: FRANCISCO GONZALEZ CHERMA

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO 41

Redacción y Administración, Calle Luis Borrillo, núm. 2.— Teléfono 1004. 14.

MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 1919

Toda la correspondencia debe dirigirse a la Redacción.

NUM. 8227

Almacén de Tejidos

DE

MIGUEL PEÑA

González Chermá, 88 y Mensadillo, 4.-Castellón

Venta al por mayor y menor. Completo surtido en todos los artículos del ramo

APARATOS Y DISCOS MARGA:



Agencia: González Chermá, 76

RELOJERÍA Y OPTICA

— DE —

EDUARDO PARES CASTELLON

Esta agencia recibe continuamente las últimas novedades. Antes de comprar un aparato, probad por curiosidad los de la «Compañía del Gramófono».

Teatro Principal

Gran Compañía de Comedias del Teatro Esclava de Valencia

Director

Primera actriz

Francisco Palanca - Carmen Díaz

Hoy miércoles

¿Tienen razón las mujeres?

Noche a las 9:45

Mañana jueves

DESPEDIDA DE LA COMPAÑIA

La casa de la Troya

Se reciben encargos en contaduría

Es preciso acabar

El agio y la especulación son en realidad los que hoy trastornan el equilibrio económico, ya normalizada la vida del trabajo.

La acción de las clases populares, que son las que producen y crean la riqueza, debe encaminarse a acabar con los especuladores de todas clases convertidos en azote de la humanidad.

La acción de las clases populares, que son las que producen y crean la riqueza, debe encaminarse a acabar con los especuladores de todas clases convertidos en azote de la humanidad.

En vísperas de la consolidación de la paz, la actividad industrial empieza a recobrar su intensidad productora.

Por qué, pues, la carestía continúa agudizándose? La respuesta no es difícil, sobre todo si juzgamos por lo que aquí ocurre.

Los que encarecen los artículos de primera necesidad son los grandes especuladores. El encarecimiento de las viviendas emana del régimen de los propietarios, que en algunas ciudades se ha desatado en forma harto alarmante.

El problema de las subsistencias y el de la habitación debe ser resuelto con mano dura, evidenciado que su complejidad emana de esos desalmados que con tal de sacar sus egoísmos no titubean en constituirse en verdaderos atracadores del pueblo.

Días atrás, en «Le Journal», decía el concejal del ayuntamiento de París M. Emile Desvaux, que la única manera de restablecer el imperio del derecho a la vida de los ciudadanos era acabar con la especula-

ción grande o pequeña, desde la que realiza el gran acaparador el comerciante en gran escala, al pequeño tendero o bien el detallista, que quiere percibir por el producto de su trabajo una verdadera renta.

Los organismos obreros que tanto se preocupan del mejoramiento de la clase, no deben relegar al olvido la responsabilidad que adquiere al oponiéndose por los medios que están a su alcance a esta cuestión que tanto les afecta.

El problema de la vida cara, debe solucionarse acabando con la especulación en sus diversos aspectos y esa es una función de gobierno que el pueblo debe exigir al Poder público.

LAS SOCIEDADES Y LA LEY DEL TIMBRE

La «Gaceta» ha publicado una Real orden de Hacienda estableciendo reglas para la ejecución de la ley del Timbre, por las dificultades que vienen presentándose respecto a la forma y plazo en que las sociedades y entidades interesadas pueden solicitar la concesión de los beneficios de la ley del Timbre.

Por el o, es sustitución del artículo 193 del reglamento de 29 de abril de 1919 para la ejecución de la ley del Timbre de 1 de enero de 1906 se establecen las reglas siguientes:

Las sociedades y asociaciones que se consideren comprendidas en el artículo 203 del nuevo texto de la ley del Timbre, aprobado por Real decreto de 11 de febrero de 1919, deberán solicitar de la Dirección general del ramo la declaración de exención, justificando como consideren conveniente su derecho.

La Dirección recibirá a las sociedades los documentos que crea convenientes si no se parecen suficientes los presentados, dictando la resolución que proceda, pudiendo contra su fallo interponerse recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo.

Las sociedades disfrutarán la exención si les fuera concedida desde la fecha en que se deduce su solicitud.

Caso de ser denegada la exención, la Sociedad reintegrará todos los documentos expedidos sin timbre durante la subsistencia del expediente.

De la reforma de sus estatutos o reglamentos la entidad interesada presentará en la Dirección en el término de dos meses una copia autorizada.

Para que las sociedades y asociaciones a quienes se hubiera concedido la exención puedan disfrutarla será preciso que soliciten de la Dirección del Timbre la confirmación de la exención, alegando y justificando su derecho.

En caso de ser devengada reintegrarán todos los documentos expedidos u otorgados sin timbre desde el 1 de septiembre de 1918, fecha en que empezó a regir la nueva ley.

Las sociedades y asociaciones comprendidas en el artículo 203 de la ley a quienes se les hubiese devengado por haberse fuera del plazo pueden reproducir sus instancias.

Desde Cervera

Un pueblo que se hunde

Hemos dicho y no está de más repetir, que este pueblo sufre sobre un peso enorme y tiende a sumergirse en el abismo.

Estos señores que miran ocho y rayan a caballo están vilumbando ya, pero tienen el cerebro en el oficio de la timbrada que les conceden sus caros y sus egoísmos son tan inscribibles que se han acostumbrado a no sentirse como viejos granujes, más que demeritar sus flaquezas y responsabilidades.

Pero nosotros, siempre fieles a nuestro sentido común e interesados por nuestro querido pueblo y vida de la Cooperativa, no cesamos de martillar sus errores y acveñiles respaldados por el que nos regimamos en esta sociedad.

El encarecimiento de los precios que no es director ni ninguna autoridad dentro de la Cooperativa, sino un mero mandatario.

Si que se repese una y cien veces hasta convencerse de lo superfluo que es encarecer en ese ambiente tan abastecido. Y así se comprenderá de la razón que nos asiste y deducirá que no hay otra solución que convocar junta general, puesto que la desamortización de este pueblo lo exige, puesto que lo han solicitado cincuenta socios.

Al mismo encarecimiento a la directiva se le habrá obrar por cuenta propia y no sean sus componentes viejos autómatas, que aplican el problema que nos envuelve y que nos digan si sus procedimientos son lógicos y tolerables.

Que nos digan, en fin, todos esos viejos caducos si hay razón para que los hijos de sus caros insulten a los nuestros diciéndonos que tienen razón pero ellos poseen la fuerza estatutaria, por lo tanto los exhortamos en vano a que se haga justicia dentro de la Cooperativa si que el beneficio sea más equitativo.

Recordamos a los niños haberles oído decir que donde quiera que ellos

se encuentran es arbitrariedad desordenada. Que nos digan, pues este modo de proceder que haurito se merece, que a nosotros nos gusta tomar las cosas por su nombre.

Que nos digan esos señores de rumbo y además tan convencidos si dar la mano a presidentes, secretarios y consejeros para que se nos niegue todo derecho en la Cooperativa no es pernicioso, erróneo y nauseabundo.

Que se nos digan, volvemos a repetir, si un Reglamento es un lujo para una Sociedad y si la autorización del señor gobernador es una especie de carabias de Ambrosio, ya que nosotros no nos regimamos por él y solo negativas conseguimos.

Contestadnos francamente a cuanto dejamos sentado en estas líneas y no amarecéis ni discutáis vanamente si nuevas frases se pueden o no denunciar (tantos que no os acordéis) y entonces haréis honor a vuestros cumplidos vuestra misión de hombres.

De lo contrario ¿no sabéis que la verdad es indennejable y nosotros nos asiste, según vosotros? Entonces ¿qué pretendéis, pues?

Varios socios.

UN MANIFIESTO

Las alianzas entre republicanos y socialistas

El Directorio de la Federación Republicana de Madrid ha dirigido un manifiesto a sus correligionarios, en el que dice que no conviene los acuerdos que han inducido a la Agrupación Socialista Madrileña al acuerdo de no concertar alianzas circunstanciales con los partidos políticos burgueses.

No consigamos—dice el Directorio—exactitud alguna, ni logremos nada si no recordando que los acuerdos no logran representación en Cortes ni subieron ostensiblemente los señores corporaciones provinciales y municipales hasta que hicieron en sus días los republicanos. A esta hora, pues, es a ligada la vida representativa de socialistas, y de ellos nos convenecemos justamente.

Explica la existencia de las alianzas a través de los hechos, por que los republicanos, más atentos a las realidades políticas y administrativas y al ideal de la democracia que a la justicia de un reparto de puestos, se alianzan siempre con los ex-grandees de los socialistas.

Si hubo, pues, alianzas últimamente, se debió a que los republicanos hicieron concesiones limitadas; pero hoy, por lo que a Madrid atañe, si con nuestro sacrificio son ya posibles; así lo ha resuelto la Agrupación Socialista Madrileña.

Y termina el referido documento con los siguientes párrafos:

«Por nuestra parte, ante el acuerdo de la Agrupación Socialista Madrileña, nos limitamos a considerar lógicamente la nueva posición de los socialistas y lamentarla. Nada más. Seguidamente nos disponemos a luchar con nuestros propios recursos, que tantas veces nos separaron el triunfo.

No queremos entrar en las causas que hayan inducido a su acuerdo a la Agrupación Socialista de Madrid. Para nosotros, lo más estimable, aunque la consideramos equitativo, sería que los socialistas, tocados de las tácticas sindicales, se declarasen partido político. Pueden hacerlo, como partido de clase, en la seguridad de que sus luchas en pro del proletariado encontrarán fraternidad en nosotros, que nos movemos y actuamos en la esfera política. Lo han encontrado los socialistas porque espiritualmente

